

TORBELLINO CARGAS SRL.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 3 de Julio de 2018 en autos caratulados TORBELLINO CARGAS SRL S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 267/18 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1- Socios: RICARDO ANDRÉS CHAZARRETA, D.N.I. Nº 33.593.905, Nº de Cuit:20-33593905-1, argentino, Empleado, nacido el 10 de Marzo de 1988, domiciliado en calle 64 BIS Nº 130, de la ciudad de Villa Cañas provincia de Santa Fe y la señora GRACIELA ALEJANDRA ZAPATA, D.N.I. Nº 17.690.847, Nº de Cuit: 27-17690847-0, argentina, Docente, nacida el 12 de Enero de 1966, domiciliada en calle Mitre Nº 261, de la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe

2- Denominación: TORBELLINO CARGAS SRL

3- Domicilio: Calle 64 Bis Nº 130, de la ciudad de Villa Cañas.

4- Plazo: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:
A) Intermediación a los fines de la obtención y distribución de todo tipo de transporte de cargas. Las mismas pueden abarcar: cereales, oleaginosas, transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. B) También comprenderá la intermediación en relación a la celebración de negocios anexos tales como la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; C) Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. D) Compra - Venta de Combustibles, Cubiertas y demás repuestos relacionados a la actividad anteriormente detallada.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio RICARDO ANDRÉS CHAZARRETA, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) cuotas de capital, o sea Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.250) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 93.750), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; la socia GRACIELA ALEJANDRA ZAPATA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) cuotas de capital, o sea Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.250) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 93.750), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de gerente y tienen uso de la firma en forma individual o plural de forma indistinta. Socios Gerentes: RICARDO ANDRES CHAZARRETA, D.N.I. Nº 33.593.905 y GRACIELA ALEJANDRA ZAPATA, D.N.I. Nº 17.690.847

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 201,30 362232 Jul. 18

WENTEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados WENTEN S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Exp. Nº 1297/18) que tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto publicar lo resuelto mediante asamblea celebrada por sus socios y que se transcribe a continuación:

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 13 de Junio de 2.018.

Cambio de Domicilio Legal: Se resuelve aprobar el cambio de sede social a San Martín 2515, Piso 12, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sin objeciones y por unanimidad. En consecuencia se reforma la clausula primera quedando redactada de la siguiente forma:

Primera: De la denominación y domicilio: La sociedad gira bajo la denominación de WEINTEN S.R.L., y tiene su domicilio social en calle San Martín 2515, Piso 12 Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Por decisión de los socios pueden establecerse sucursales, agencias, delegaciones, representaciones o cualquier otra clase de filiales o locales en cualquier parte del país o del exterior.

Prórroga del plazo de duración social y reforma del Contrato Social. Se resuelve, que dado que la sociedad en fecha 01 de Diciembre de 2018 tendrá el vencimiento de su plazo de duración social y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. inc. 1 LS. Prorrogar el mismo por 20 años desde el vencimiento que se operará en fecha 01 de Diciembre de 2.018 y en consecuencia se reforma la segunda clausula del Contrato Social quedando redactada en la siguiente forma:

Segunda: La sociedad tenia una duración original de 10 años desde la inscripción y con fecha 01 de Diciembre de 2018 se prorroga por 20 años a contar desde la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 85 361701 Jul. 18

SERVICIOS SANITARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SERVICIOS SANITARIOS SRL s/Cesión de Cuotas Retiro de Socios; Expte. 2443/18, en trámite por el Registro Público de Comercio de Rosario, y en cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sociedad Comerciales Nº 19550 referente a la publicidad de la modificación de contrato social se hace saber que: Los Socios Francisco Saverio Farisello Y Mónica Alexandra Elorriaga, ceden y transfieren, al socio Dante Farisello, la cantidad de 1.800 (un mil ochocientas) cuotas, de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una de ellas, totalmente integradas en la sociedad, que representan la suma de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), recibiendo el cesionario arriba nombrado, de plena conformidad, la cantidad de 1.800 (un mil ochocientas) cuotas, equivalente a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), reservándose, cada uno de los cedentes 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital representativas de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Asimismo, los socios Cesar Farisello y Augusto Farisello, ceden y transfieren, al socio Dante Farisello, la totalidad de las cuotas sociales que detentan, es decir, la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas, de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una de ellas, totalmente integradas en la sociedad, que representan la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil), recibiendo el cesionario, de plena conformidad, la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas, equivalente a \$ 6.000 (pesos seis mil). En virtud de la cesión de cuotas formalizada, la cláusula quinta del contrato social correspondiente al Capital Social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) divididos en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una valor nominal suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Francisco Saverio Farisello detenta 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos); la socia Mónica Alexandra Elorriaga suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) y el socio Dante Farisello suscribe 2.700 (dos mil setecientas) cuotas de capital representativas de \$ 27.000 (pesos veintisiete mil).

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 60 361017 Jul. 18

TRANSPORTE G Y Z S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Rosario, Santa Fe, por Asamblea General Ordinaria del Treinte de Diciembre de 2016, de la firma TRANSPORTE G Y Z S.A., según acta Nº 10 por renuncia del Director Daniel Gasparri se nombro Director al accionista Damián Gasparri quien presente acepto la designación y en fecha treinta de Diciembre 2016 reunido el Directorio según acta Nº 42, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Omar Gustavo Zubek, CUIT

20-21415262-3, Domiciliado en calle Bouchard 1640 Funes, Santa Fe; Vicepresidente: Damian Gasparri, CUIT 20-35584878-8-3, Domiciliado en Avda. del Rosario 1070 Funes Santa Fe; Directores suplentes Alejandro Elicer Gasparri CUIT 20-29449689-1, Domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2265, Rosario, Santa Fe y Mauro Jose Zubek, CUIT 20-32659512-9, domiciliado en calle Avda. Pellegrini 338, Piso 14 "E", Rosario Santa Fe.

\$ 45 361115 Jul. 18
